



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Elaborado por: Gerente Comercial

Aprobado por: Gerente General

Fecha última actualización: 27/03/2024

1. OBJETIVOS

Para E-Traders, el respeto y protección de los Derechos Humanos son valores custodiados día a día. En tal sentido, se ha implementado esta Política de Derechos Humanos que tiene por objeto concretar estos principios y servir de guía para la actuación al interior de la empresa y en su cadena de valor.

2. COMPROMISO

Nuestra política de Derechos Humanos dispone un diseño creado para fomentar y reforzar las conductas de cumplimiento de los principios en que se sustenta, empleando la diligencia debida como marco de actuación, la que nos permite evaluar el impacto de nuestras actividades, para así poder identificar y prevenir los riesgos en materia de Derechos Humanos, a través de la elaboración de planes de acción, seguimiento de indicadores y comunicación permanente. Promovemos una cultura de cumplimiento en toda la Compañía, para así ayudar a garantizar que la integridad y el respeto a los derechos humanos forme parte de la actuación de todos los trabajadores y trabajadoras de E-Traders, a todo nivel organizativo. En este sentido, el compromiso de Gerencia para cumplir con los fines y objetivos perseguidos resulta fundamental.

En razón de lo anterior, la presente Política de Derechos Humanos da cuenta de nuestro compromiso organizacional para sentar las bases de un reconocimiento y gestión eficiente y de mejora continua en materia de derechos humanos, el que comprometa a toda la organización en la construcción de una cultura de integridad y respeto a los altos estándares éticos que E-Traders promueve.

En señal del compromiso de Gerencia con la gestión de una cultura que promueve el respeto a los derechos humanos al interior de la Compañía y en su cadena de valor, es que el presente documento ha sido aprobado por todos, y será de obligado cumplimiento para toda la organización.

3. PRINCIPIOS

Como empresa reconocemos y respetamos todos los derechos humanos y libertades reconocidos internacionalmente, incluyendo la Carta Internacional de los Derechos Humanos que abarca la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Junto a lo anterior, nuestra empresa incluye los siguientes puntos:

1. Compromiso con los derechos humanos: La empresa debe comprometerse a respetar los derechos humanos en todas sus actividades y operaciones.
2. No discriminación: E-Traders debe garantizar que no habrá discriminación de ningún tipo en su empresa, incluyendo la discriminación por género, raza, origen étnico, orientación sexual, religión o discapacidad.
3. Salud y seguridad: La empresa debe garantizar que se respeten las leyes y regulaciones de seguridad y salud en el trabajo, y tomar medidas proactivas para prevenir accidentes y lesiones.

4. Derechos laborales: La empresa debe garantizar que se respeten los derechos laborales de sus empleados, incluyendo el derecho a la libertad de asociación, la negociación colectiva y el derecho a un salario justo.
5. Comercio justo: La empresa debe comprometerse a trabajar con proveedores que respeten los derechos humanos en sus operaciones y que cumplan con las leyes y regulaciones nacionales e internacionales aplicables.
6. Responsabilidad social: La empresa debe tener un enfoque proactivo en la responsabilidad social y ser un miembro responsable de la comunidad donde opera.
7. Transparencia: La empresa debe ser transparente en sus prácticas y operaciones comerciales, y tomar medidas para abordar cualquier problema de derechos humanos que surja.

Nos comprometemos a observar y cumplir con la legislación chilena en todo ámbito, incluyendo lo estipulado en materias de Derechos Humanos.

Reconocemos que nuestras operaciones abarcan toda la logística de importación. Por este motivo buscamos siempre evitar los impactos y mitigar las consecuencias en los derechos humanos que puedan ser afectados en toda la cadena de valor, y reparar, de resultar procedente, a las personas o grupos de personas que vean afectados sus derechos como consecuencia de nuestras operaciones, siguiendo de manera estricta los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos para la implementación del marco de las Naciones Unidas de respetar, proteger y remediar.

4. REPORTE DE INCUMPLIMIENTO

Cualquier trabajador o trabajadora, o tercero externo a E-Traders que sea testigo de un incumplimiento a lo establecido en la presente Política, puede informarlo a través del Canal de Denuncias de E-Traders disponible en Google Drive y en la página web de la compañía, o dirigiéndose directamente a Gerencia.

5. SANCIONES

El incumplimiento de la presente política ha de conllevar las sanciones previstas en la Ley, los contratos de trabajo y en el Reglamento interno de Orden, Higiene y Seguridad, las que podrán ir desde amonestaciones hasta la terminación del contrato de trabajo. En el caso de proveedores y socios comerciales habrá de aplicarse sanciones de censura por escrito comunicada a la administración del proveedor o de terminación inmediata del contrato con el proveedor en caso de infracciones graves.

Lo anterior es sin perjuicio de las eventuales sanciones laborales, civiles, administrativas y/o penales que puedan afectar al infractor.

6. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

Gerencia será la encargada de velar por el cumplimiento de la presente política.

Se ha dispuesto en Google Drive y/o vía correo electrónico un canal de comunicación interno a disposición de todos los trabajadores para atender y resolver dudas sobre la aplicación de esta política.

La Política de Derechos Humanos será revisada y actualizada, en caso de ser necesario, al menos una vez al año.